DIARIO elEconomista

Nº y fecha de publicación : 100205 - 05/02/2010
Difusión : 29320
Página : 26
Periodicidad : Diario
Tamaño : 95 %
ElEconom_100205_28_20.pdf
380 cm2
VPB : 3032€
Web Site: http://www.eleconomista.es/

PRESS INDEX

Coto a la aparición en Internet de datos procedentes del BOE

Protección de Datos prepara una instrucción en la que explicará las pautas a seguir por boletines y buscadores

Almudena Vigil

MADRID. El derecho al olvido en Internet gana enteros. La aparición en los buscadores de Internet de datos personales tales como una infracción administrativa, la concesión de una subvención o un indulto por un delito cometido anteriormente, procedente de los boletines y diarios oficiales puede tener los días contados.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha anunciado que está preparando una instrucción sobre la publicación de información personal en diarios y boletines oficiales que posteriormente es indexada o recogida por los buscadores de Internet, como Google. El director de la AEPD, Artemi Rallo, lo anunció ayer durante la Jornada que sobre *La Ley e Internet* organizó ayer el Colegio de Abogados de Madrid.

Con esta instrucción se persigue minimizar los datos personales que se publican, sin afectar a los fines legales de la publicación. También se pretende ofrecer mecanismos para que sean los interesados los que accedan al contenido íntegro de los actos administrativos. Además, se propone ordenar los procedimientos de ejercicio de los derechos de protección de datos y evitar la indexación por parte de los motores de búsqueda de la información publicada, cuando lesionen los derechos individuales, según la tecnología disponible.

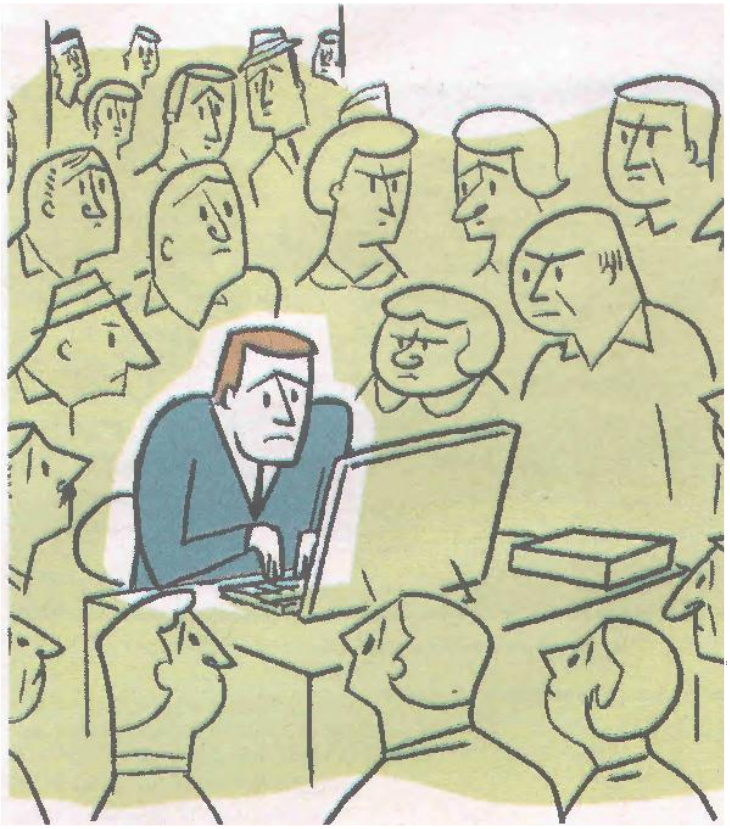

CORBIS

Google no se da por aludido

En la mesa redonda que abordó ayer este tema estaba presente el responsable del departamento legal de Google, Javier Martínez Bavière, que expresó su deseo de que se publique cuanto antes la instrucción. "La esperamos desde hace mucho tiempo", dijo a este diario. En su opinión, lo más importante es que el debate sobre esta problemática se centre en decidir, por parte de las autoridades, qué información quieren que aparezca y cuál no. ¿Hay que dejar de indexar toda la información de los boletines en los buscadores o solo una parte?, se preguntó.

El representante de Google tiró balones fuera argumentando que los buscadores no indexan toda la información de la Red, sino sólo aquella que los propietarios de las páginas permiten. Por ello, entiende que, de tener que limitar la información del BOE que recoge el buscador, será la Administración quien deba actuar. "Google perdería mucho en eficacia y neutralidad si se dedicara a censurar una parte de la información", adujo.

Una opinión poco compartida por la mayoría de ponentes para quienes el buscador más famoso podría hacer más de lo que hace en pro de la privacidad.

UNION PROFESIONAL